

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001524184	Fecha de emisión:	11-03-2019		
Fecha de aceptación:	13-03-2019	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.		
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente		
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384		
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	Nombre de la Entidad Financiera:	PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL MIES BABAHOYO	RUC:	1260043540001		
Teléfono:	052731060 052733355	Persona que autoriza:	Maryuri Pilar Bustamante Huilcap		
Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL BABAHOYO	Correo electrónico:	maryuri.bustamante@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARIA DELFINA VELETANGA CADENA	Correo electrónico:	mariaveletanga76@hotmail.es		
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	BABAHOYO	
	Parroquia:	CLEMENTE BAQUERIZO	Número:	101	
	Intersección:	MALECON / A UNA CUADRA DEL SUBCENTRO DEL MAMEY	Departamento:		
Teléfono:	052731060 052733355	Edificio:	MIES	Horario de recepción de mercadería:	08-00- 12:00
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	MARIA VELETANGA	Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco	
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

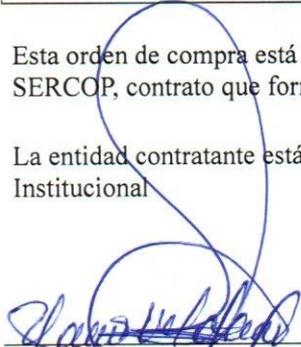
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MARIA DELFINA
VELETANGA CADENA


Persona que autoriza

Nombre: Maryuri Pilar Bustamante
Huilcap


Máxima Autoridad

Nombre: MARYURI PILAR
BUSTAMANTE HUILCAPI

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO* SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 1,4 cm - CAPACIDAD: Lápices hasta de 7 mm - MATERIAL: METAL - COLOR: PLATEADO - ALTO: 0,9 cm - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: S/M - FORMA: Rectangular - PESO: 3 gr. - LARGO: 2,5 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: Gran afilado de lápices de grafito	24	0,0900	0,0000	2,1600	12,0000	2,4192	01-001-53804

Subtotal	2,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2592
Total	2,4192

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4192

Fecha de Impresión: jueves 14 de marzo de 2019, 12:27:25